



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

ORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., DE 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”¹

[GACETA NÚMERO 76 SECCIÓN PRIMERA, 29 DE ABRIL, 2022](#)

1. **ACUERDO** DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA SUPERNUMERARIA VALLE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 72 SECCIÓN PRIMERA, 25 DE ABRIL, 2022](#)

2. **ACUERDO** POR EL QUE SE DETERMINA COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 67 SECCIÓN PRIMERA, 18 DE ABRIL, 2022](#)

3. **ACUERDO** POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS NOTARIALES, EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS NOTARIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

¹ Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.²

PERÚ ES RESPONSABLE POR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LAS GARANTÍAS JUDICIALES, PROTECCIÓN JUDICIAL, AL TRABAJO Y A LA PROPIEDAD PRIVADA, EN PERJUICIO DE 4.090 TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS

EN LA SENTENCIA NOTIFICADA EN EL DÍA DE HOY EN EL CASO FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS (FEMAPOR) VS. PERÚ, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ENCONTRÓ AL ESTADO DE PERÚ RESPONSABLE INTERNACIONALMENTE POR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LAS GARANTÍAS JUDICIALES, PROTECCIÓN JUDICIAL, AL TRABAJO Y A LA PROPIEDAD PRIVADA, EN PERJUICIO DE 4.0901 TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DE AMPARO DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EMITIDA EL 12 DE FEBRERO DE 1992, QUE ESTABLECIÓ LA MANERA DE CALCULAR EL INCREMENTO ADICIONAL DE LA REMUNERACIÓN A FAVOR DE DICHOS TRABAJADORES.

CON RESPECTO AL GRUPO TOTAL DE 4.090 TRABAJADORES QUE SON VÍCTIMAS ANTE ESTA CORTE, EL TRIBUNAL CONSIDERÓ QUE EL ESTADO ES RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO CON LA GARANTÍA DEL PLAZO RAZONABLE EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 1992. ASIMISMO, EN RELACIÓN CON EL SUBGRUPO DE 2.3092 TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS QUE CONTINUARON RECLAMANDO CANTIDADES ADICIONALES QUE LES ERAN ADEUDADAS Y QUE NO HAN SIDO ABONADAS POR EL ESTADO HASTA LA FECHA. EL TRIBUNAL ADVIRTIÓ QUE CUANDO SE ESTÁ EN PRESENCIA DE PERSONAS MAYORES, COMO SON LAS VÍCTIMAS EN EL PRESENTE CASO, ES EXIGIBLE UN CRITERIO REFORZADO DE CELERIDAD EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

POR OTRO LADO, LA CORTE CONSTATÓ QUE EL RETRASO –EN EL CASO DE LA TOTALIDAD DE VÍCTIMAS– Y/O LA FALTA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 1992 –EN EL CASO DEL SUBGRUPO DE 2.309 TRABAJADORES– TUVO UN IMPACTO DIRECTO EN EL COBRO DE SALARIOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS Y NO COBRADOS, LO QUE AFECTÓ AL DERECHO AL TRABAJO DE LAS VÍCTIMAS. ADEMÁS, EL DERECHO A COBRAR ESTAS CANTIDADES GENERÓ UN EFECTO EN EL PATRIMONIO DE LOS INTEGRANTES DE FEMAPOR YA QUE, ANTE EL PAGO TARDÍO O, EN SU CASO, IMPAGO, LAS VÍCTIMAS NO PUDIERON

² Corte Interamericana de Derechos Humanos

GOZAR INTEGRALMENTE DE SU DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA. EL TRIBUNAL ADVIRTIÓ, ADEMÁS, QUE ESTAS AFECTACIONES TUVIERON UN IMPACTO DIFERENCIADO EN LAS VÍCTIMAS DEL PRESENTE CASO DEBIDO A SU EDAD, QUIENES EN SU MAYORÍA RONDAN LOS 80 O 90 AÑOS, HABIENDO INCLUSO FALLECIDO MÁS DE 800 VÍCTIMAS, SIN QUE SE LES HAYA EFECTIVIZADO DE MANERA CORRECTA SU DERECHO. LA CORTE DESTACÓ QUE DICHAS VÍCTIMAS SE ENCONTRABAN EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEBIDO A SU EDAD Y OSTENTABAN UN DERECHO A UNA PROTECCIÓN REFORZADA JUNTO CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DIFERENCIADAS. LEJOS DE TENER EN CONSIDERACIÓN ESTE HECHO, EL ESTADO PROVOCÓ CON SU ACTUAR QUE, AL DÍA DE HOY, LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 1992 NO HUBIERA SIDO CUMPLIDA EFICAZMENTE O POR COMPLETO, PROVOCANDO UN GRAVE IMPACTO EN LAS VÍCTIMAS QUIENES, A PESAR DE CONTINUAR LITIGANDO DURANTE CASI 30 AÑOS CON EL OBJETIVO DE OBTENER LOS PAGOS QUE LES CORRESPONDÍAN, VIERON FRUSTRADAS TODAS SUS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES.

EN RAZÓN DE ESTAS VIOLACIONES, LA CORTE ESTABLECIÓ VARIAS MEDIDAS DE REPARACIÓN: (I) REALIZAR EL PAGO EFECTIVO, DE INMEDIATO Y CON CARÁCTER PROGRESIVO, DE LOS REINTEGROS PENDIENTES DE PAGO EN FAVOR DEL SUBGRUPO DE 2.309 VÍCTIMAS POR CONCEPTO DE LO DISPUESTO POR LA SENTENCIA DE 12 DE FEBRERO DE 1992; Y (II) PAGAR LAS CANTIDADES FIJADAS EN LA SENTENCIA POR CONCEPTO DE DAÑO INMATERIAL, ENTRE OTRAS.

LEER LA VERSIÓN COMPLETA:
https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_20_2022.pdf

III. DERECHOS HUMANOS.³

CNDH LLAMA A SUMAR ESFUERZOS PARA ATENDER SITUACIONES DE POBREZA Y DESIGUALDAD EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA

ES NECESARIO SUMAR ESFUERZOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y GENERAR PROPUESTAS EFECTIVAS QUE DEN RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS GENERADAS POR LA PANDEMIA, A PROBLEMAS HEREDADOS POR UN MODELO ECONÓMICO DEPREDADOR Y ATENDER SITUACIONES CONCRETAS COMO LA POBREZA Y

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos

DESIGUALDAD, SEÑALÓ ESTA MAÑANA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA.

AL INAUGURAR EL FORO REGIONAL MÉXICO-CENTROAMÉRICA: INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EXPRESÓ QUE DICHO DOCUMENTO CONSTITUYE UNA HOJA DE RUTA QUE BUSCA LA PAZ, ERRADICAR LA POBREZA Y PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD, POR LO CUAL LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (INDH) LA HAN INCORPORADO EN LAS AGENDAS LOCALES Y ESTÁN COMPROMETIDAS EN SU PROMOCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL.

DURANTE EL EVENTO VIRTUAL, ORGANIZADO POR LA CNDH, ROSARIO PIEDRA INDICÓ QUE EL CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO INTERNACIONAL IMPLICA UN GRAN RETO PARA LOS 193 PAÍSES MIEMBROS DE LA ONU QUE SE COMPROMETIERON A ELLO, TODA VEZ QUE LOS GOBIERNOS SON LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE SU REALIZACIÓN EN EL PLANO NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL; ADEMÁS DE QUE DISTINTOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS HAN HECHO ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LAS METAS PLANTEADAS, MISMAS QUE SE HAN VISTO FUERTEMENTE AFECTADAS Y LIMITADAS POR LA CRISIS SANITARIA.

LA PRESIDENTA DE LA CNDH SUBRAYÓ QUE, EN EL CASO PARTICULAR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, LA PANDEMIA TRAJÓ CONSIGO UNA CONTRACCIÓN ECONÓMICA, ASOCIADA A UN AUMENTO DEL DESEMPLEO Y DE LA DESIGUALDAD, POR LO QUE AHORA LOS ESTADOS TIENEN FRENTE A ELLOS LA NECESIDAD DE OTORGAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA PARA PALIAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS Y ATENDER AQUELLAS CONDICIONES ESTRUCTURALES QUE GENERAN EXCLUSIÓN.

EN ESTE SENTIDO, DETALLÓ QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA PERMITIRÁ PROPICIAR EL DESARROLLO CON JUSTICIA Y EL IMPERIO DEL ESTADO DE DERECHO, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, ASEGURAR EL ACCESO AL AGUA Y LA ENERGÍA, ASÍ COMO ADOPTAR MEDIDAS URGENTES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. POR ÚLTIMO, CONFÍÓ EN QUE LAS REFLEXIONES GENERADAS EN EL FORO CONTRIBUIRÁN A CREAR PROPUESTAS

QUE CONTRIBUYAN A CONSTRUIR EN LOS PAÍSES DEL ÁREA SOCIEDADES IGUALITARIAS Y CON PLENO DISFRUTE DE SUS DERECHOS HUMANOS.

VER LA INFORMACIÓN COMPLETA EN:
[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2022-04/COM_2022_103.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/com_2022_103.pdf)

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS⁴

OEALANZA CURSO SOBRE SEGURIDAD DIGITAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) ANUNCIA EL LANZAMIENTO DE UN CURSO EN LÍNEA Y GRATUITO SOBRE SEGURIDAD DIGITAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FIN DE CONTRIBUIR A UNA MEJOR COMPRESIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DESPROPORCIONADA DE LAS AMENAZAS CIBERNÉTICAS SOBRE LAS MUJERES Y OFRECER HERRAMIENTAS PARA EL AUTOCUIDADO DIGITAL.

EL CURSO “NUESTRAS REDES, NUESTRA SEGURIDAD” ES OFRECIDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE) Y EL PORTAL EDUCATIVO DE LAS AMÉRICAS (PEA).

EL OBJETIVO ES OFRECER UNA MEJOR COMPRESIÓN DEL ENTORNO EN LÍNEA Y DE LAS AMENAZAS CIBERNÉTICAS ACTUALES, A FIN DE QUE LOS Y LAS CURSANTES ADOPTEN NUEVAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL COMO PARTE DE SU VIDA COTIDIANA. ASIMISMO, BRINDA INFORMACIÓN FÁCIL Y SENCILLA PARA IDENTIFICAR QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA, CUÁLES SON LAS MANIFESTACIONES QUE PUEDE ADOPTAR Y OFRECE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTA AMENAZA CIBERNÉTICA QUE AFECTA DESPROPORCIONADAMENTE A MUJERES DE TODAS LAS EDADES. EL CONTENIDO ESTÁ DIVIDIDO EN CINCO MÓDULOS:

1. NUESTRA INTERNET, NUESTROS DERECHOS: CONCEPTOS BÁSICOS
2. DESMITIFICANDO LA SEGURIDAD DIGITAL
3. IDENTIFICANDO AMENAZAS COMUNES: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA CONTRA MUJERES Y NIÑAS
4. PRÁCTICAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y AUTOCUIDADO DIGITAL

⁴ La Organización de los Estados Americanos (OEA)

5. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA? (OPCIONAL)

LAS PERSONAS QUE COMPLETEN TODOS LOS MÓDULOS Y APRUEBEN LA TOTALIDAD DE LAS EVALUACIONES RECIBIRÁN UNA CERTIFICACIÓN QUE VALIDARÁ SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE PARTE DEL PORTAL EDUCATIVO DE LAS AMÉRICAS Y EL CICTE. LA MATRICULACIÓN ES LIBRE Y GRATUITA A TRAVÉS DE ESTE ENLACE: [HTTPS://BIT.LY/3O8UZSS](https://bit.ly/3o8uzss)

“EDUCAR EN CIBERSEGURIDAD ES UN COMPONENTE CLAVE DEL TRABAJO DEL PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD DEL CICTE”, DIJO ALISON AUGUST TREPPPEL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CICTE. “AL MISMO TIEMPO, HACERLO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CUAL RECONOZCAMOS QUE LAS AMENAZAS CIBERNÉTICAS NO IMPACTAN A TODAS LAS PERSONAS POR IGUAL Y AMPLIAR ESTOS CONOCIMIENTOS ES IMPERATIVO. A TRAVÉS DE ESTE CURSO, ESPERAMOS QUE MÁS PERSONAS PUEDAN AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS DE SEGURIDAD DIGITAL Y CONTRIBUIR EN LA CREACIÓN DE UN HEMISFERIO MÁS SEGURO E INCLUSIVO”, AGREGÓ.

EL CURSO FORMA PARTE DE LA ALIANZA ENTRE EL PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD ADSCRITO AL CICTE Y LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM), LA CUAL BUSCA DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LÍNEA CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AUMENTAR EL CONOCIMIENTO EXISTENTE DE ESTOS TEMAS POR PARTE DE GOBIERNOS, SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO. EL CURSO ESTÁ ACTUALMENTE DISPONIBLE EN ESPAÑOL, Y SERÁ TRADUCIDO A OTROS IDIOMAS OFICIALES DE LA OEA. LA OEA AGRADECE EL APOYO FINANCIERO DE LOS GOBIERNOS DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS PARA HACER POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ESTA CAPACITACIÓN.

LEER EL ARTÍCULO COMPLETO:
[HTTPS://WWW.OAS.ORG/ES/CENTRO_NOTICIAS/COMUNICADO_PRENDA.ASP?SCODIGO=C-022/22](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?scodigo=C-022/22)



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidenta: M. En D. Arlen Siu Jaime Merlos
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. En D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@trijaem.gob.mx
Tel.: (722) 2 88 54 97
(722) 2 88 54 98